



CERTIFICADO CATASTRAL

CERTIFICA

4586-544101-80530-12021236

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que GOMEZ ORDONEZ OMAR identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 5230140 se encuentra inscrito(a) en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 52-NARIÑO	MATRÍCULA 246-5462
MUNICIPIO: 203-COLÓN (GÉNOVA)	ÁREA TERRENO: 0 Ha 2808m ² ✓
NÚMERO PREDIAL: 00-00-00-00-0017-0090-0-00-00-0000	ÁREA CONSTRUIDA: 0.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-00-0017-0090-000	AVALÚO: \$ 479,000
DIRECCIÓN: LA CUADRA	TOTAL PROPIETARIOS: 1

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000005230140	GOMEZ ORDONEZ OMAR

El presente certificado se expide para SUBSIDIO DE VIVIENDA a los 15 días de diciembre de 2014.

Orlando Bustamante Mendez

Jefe Oficina de Difusión y Mercado de Información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'. El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

¹La base de catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

60

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

1994-174165-76110-16064154

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que MUNICIPIO-DE-COLON-GENOVA identificado(a) con NIT No. 008000198169 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:52-NARIÑO

MUNICIPIO:203-COLÓN (GÉNOVA)

NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0017-0239-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0017-0239-000

DIRECCIÓN:ACACIAS LOTE

MATRÍCULA:246-25752

ÁREA TERRENO:0 Ha 7192m²

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

AVALÚO:\$ 1,264,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento
.IT

Número de documento
008000198169

Nombre
MUNICIPIO-DE-COLON-GENOVA

El presente certificado se expide para **TRAMITE** a los 28 días de agosto de 2015.

Orlando Bustamante Mendez
Asesor en Catastro y Titulación del IGAC

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

FOR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 203 COLON (GENOVA)
TERRITORIAL DE CATASTRO DE: NARINO

EL RESPONSABLE DE CONSERVACION DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE NARINO CON BASE EN LAS FACULTADES
CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 150 DE LA RESOLUCION 70 DEL 2011

C O N S I D E R A N D O

QUE ANTE LA DIRECCION TERRITORIAL DE NARINO DEL IGAC, SE RADICARON SOLICITUDES DE ENGLOBES Y
DESENGLOBES DE PREDIOS, PROVENIENTES DE PARTICULARES SOPORTADAS EN ESCRITURAS PUBLICAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LOS FOLIOS DE
MATRICULA INMOBILIARIA DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS.

QUE PARA CADA UNA DE LAS SOLICITUDES RADICADAS SE REALIZARON LOS TRAMITES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA
CONSERVACION CATASTRAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL IGAC.

QUE DICHAS SOLICITUDES IMPLICAN UNA MUTACION DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS
ARTICULOS 41, 43, 115 LITERAL a) Y 124 DE LA RESOLUCION 70 de 2011.

EN CONSECUENCIA,

R E S U E L V E

ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: COLON LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ARTICULO	NUMERO	NUMERO DEL PREDIO	TOT APELLIDOS Y NOMBRES	E-C T-D	NRODOCUMENTO	CATASTRO
CULO M MUTAC I TA SE MANZ PRED MEJ PRO DIRECCION O VEREDA				DES	HECTAREA MET2 A-CONS A V A L U O VIGENC	
203	09	00	0017 0192 000 001 GOMEZ ORDONEZ OMAR	C	5230140	JURIDICO-FISCAL
			002 GOMEZ URBANO MARIA-FANNY	X	000000000000	
			003 GOMEZ MUNOZ YAMIR-ADRIAN	X	000000000000	
NPN: 0000000000170192000000000				D	3 4968 113 \$	6.118.000
203	09	00	0017 0192 000 001 GOMEZ ORDONEZ OMAR	C	5230140	JURIDICO-FISCAL
			002 GOMEZ URBANO MARIA-FANNY	X	000000000000	
			003 GOMEZ MUNOZ YAMIR-ADRIAN	X	000000000000	
NPN: 0000000000170192000000000				D	2 7776 113 \$	6.854.000 01012016
			001 INSCRIPCION CATASTRAL 01/01/2015			\$6.854.000
203	09	00	0017 0239 000 001 MUNICIPIO-DE-COLON-GENOVA	X	000000000000	JURIDICO-FISCAL
NPN: 0000000000170239000000000				D	7192 \$	1.264.000 01012016
			001 INSCRIPCION CATASTRAL 01/01/2015			\$1.264.000

ART. 002 CONTRA LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES AQUI SENALADAS PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION QUE PODRA INTERPONERSE ANTE EL
RESPONSABLE DE CONSERVACION DE LA TERRITORIAL O ANTE EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO.

EL RECURSO PODRA INTERPONERSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ART. 003 EL RECURSO SE CONCEDERA EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DEFINITVA DE LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO
Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARA HASTA LA EJECUTORIA DE LA RESOLUCION

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

DADA EN SAN JUAN DE PASTO, AGOSTO 27 DEL 2015



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Territorial Nanno



62

6015.27-179/

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 28-08-2015 11:34:

Al Contestar Cite Nr.:4522015EE7004-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:4368 - CONSERVACION/PARADA CASANOVA GUSTAVO

DESTINO: PERSONA JURIDICA/FINDETER

ASUNTO: INFORMACION DE PREDIO

OBS:

San Juan de Pasto,

Señores
FINDETER
Ciudad

Asunto: Información

Cordial Saludo:

Por medio de la presente se informa que los predios localizados en el municipio de Colon identificado con el No. 00-00-0017-0239-000 de propiedad del Municipio de Colon con matrícula inmobiliaria No. 246-25752; está inscrito en el sistema de información catastral alfanumérico, pero no se encuentra digitalizado en la base espacial lo cual no permite expedir el Certificado Plano Predial.

Sin otro particular

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO PARADA CASANOVA
Responsable Área de Conservación

Elaboró: Sara Elizabeth Miranda B.



CERTIFICADO CATASTRAL

CERTIFICA

7667-435053-11831-12736439

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que GOMEZ ORDONEZ OMAR identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 5230140 se encuentra inscrito(a) en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 52-NARIÑO	MATRÍCULA: 246-11122
MUNICIPIO: 203-COLÓN (GÉNOVA)	ÁREA TERRENO: 4 Ha 2160m ²
NÚMERO PREDIAL: 00-00-00-00-0017-0192-0-00-00-0000	ÁREA CONSTRUIDA: 113.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-00-0017-0192-000	AVALÚO: \$ 9,380,000
DIRECCIÓN: LAS ACACIAS	TOTAL PROPIETARIOS: 3

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000005230140	GOMEZ ORDONEZ OMAR
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	GOMEZ URBANO MARIA-FANNY
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	GOMEZ MUNOZ YAMIR-ADRIAN

El presente certificado se expide para TRAMITE a los 9 días de febrero de 2015.

Orlando Bustamante Mendez

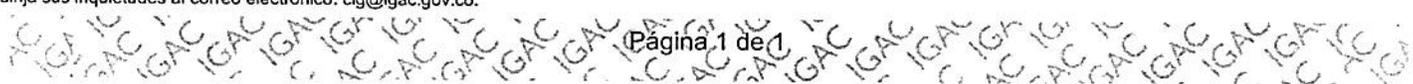
Jefe Oficina de Difusión y Mercadeo de Información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'. El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

¹La base de catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 10-02-2015 08:25
Al Contestar Cite Nr.:4522015EE417-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:185 - CONSERVACION/PARADA CASANOVA GUSTAVO A
DESTINO: ALCALDIA MUNICIPAL/ALCALDIA MUNICIPAL - COLON GEN
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO DE FECHA 20-01-2015
OBS:

6015.27-179/

San Juan de Pasto,

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COLON GENOVA
Palacio Municipal
Teléfono: 7264658
Colon-Genova - Nariño

Asunto: Respuesta a Oficio del 20 de enero de 2015

Cordial Saludo:

Por la presente le comunico que para dar trámite a su solicitud, la Territorial Nariño, debe conformar un equipo de trabajo integrado por el responsable de actualización, responsable de conservación, investigador de mercado, y un oficial de catastro para el respectivo estudio que demanda la petición.

El estudio formado por este equipo de trabajo, será presentado ante un comité de avalúos para su respectivo estudio y análisis correctivo. Efectuadas las correcciones del caso, si las hubiera, se presentara el estudio a la Subdirección Nacional de Catastro para su aprobación, aprobado el estudio se procederá a efectuar los cambios catastrales respectivos en la territorial.

El tiempo que tarda este proceso es de aproximadamente, dos meses contados a partir del 3 de Marzo, fecha en la que se espera que la territorial ya tenga presupuesto asignado para dicha labor.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


GUSTAVO ADOLFO PARADA CASANOVA
Profesional Universitario



CERTIFICADO CATASTRAL

CERTIFICA

4586-544101-80530-12021236

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que GOMEZ ORDONEZ OMAR identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 5230140 se encuentra inscrito(a) en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 52-NARIÑO	MATRÍCULA 246-5462
MUNICIPIO: 203-COLÓN (GÉNOVA)	ÁREA TERRENO: 0 Ha 2808m ²
NÚMERO PREDIAL: 00-00-00-00-0017-0090-0-00-00-0000	ÁREA CONSTRUIDA: 0.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-00-0017-0090-000	AVALÚO: \$ 479,000
DIRECCIÓN: LA CUADRA	TOTAL PROPIETARIOS: 1

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000005230140	GOMEZ ORDONEZ OMAR

El presente certificado se expide para SUBSIDIO DE VIVIENDA a los 15 días de diciembre de 2014.

Orlando Bustamante Mendez

Jefe Oficina de Difusión y Mercado de Información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'. El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

La base de catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



CERTIFICADO CATASTRAL

CERTIFICA

7667-435053-11831-12736439

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que GOMEZ ORDONEZ OMAR identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 5230140 se encuentra inscrito(a) en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 52-NARIÑO	MATRÍCULA 246-11122
MUNICIPIO: 203-COLÓN (GÉNOVA)	ÁREA TERRENO: 4 Ha 2160m ²
NÚMERO PREDIAL: 00-00-00-00-0017-0192-0-00-00-0000	ÁREA CONSTRUIDA: 113.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-00-0017-0192-000	AVALÚO: \$ 9,380,000
DIRECCIÓN: LAS ACACIAS	TOTAL PROPIETARIOS: 3

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000005230140	GOMEZ ORDONEZ OMAR
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	GOMEZ URBANO MARIA-FANNY
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	GOMEZ MUNOZ YAMIR-ADRIAN

El presente certificado se expide para TRAMITE a los 9 días de febrero de 2015.

Orlando Bustamante Mendez

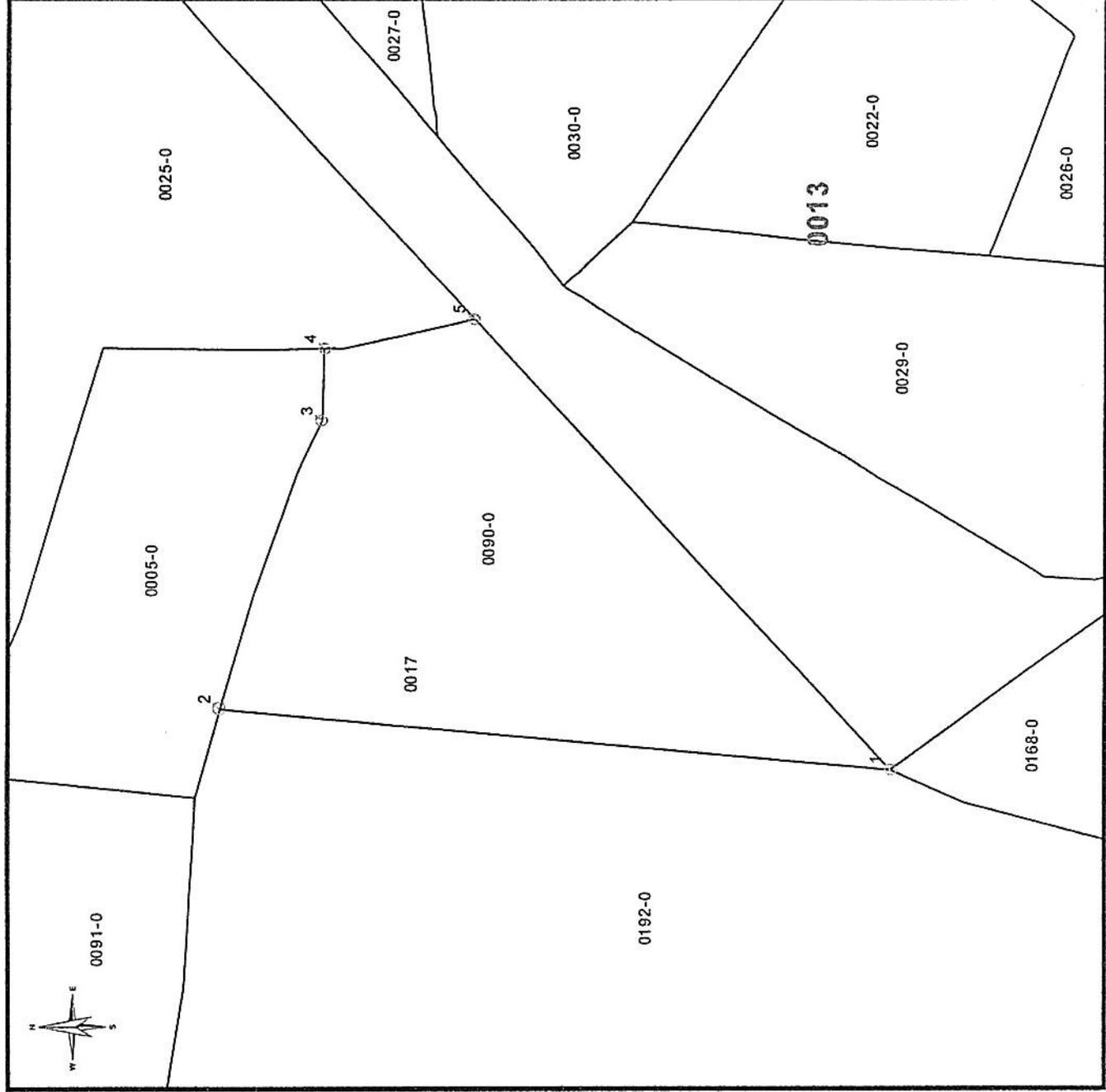
Jefe Oficina de Difusión y Mercadeo de Información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'. El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

La base de catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



NUMERO PREDIAL

00-00-0017-0090-000

MATRICULA INMOBILIARIA

246-5462

AREA TERRENO 2808 m²
 AREA CONSTRUIDA 0 m²
 DIRECCION LA CUADRA

FECHA DE EXPEDICION 25/5/2015

COORDENADAS PLANAS

PUNTO	METROS ESTE	METROS NORTE
1	1006119,71	673671,65
2	1006129,32	673778,97
3	1006176,42	673762,86
4	1006188,32	673762,42
5	1006193,11	673738,55

ESCALA 1:1000

CONVENCIONES

AREA CONSTRUIDA CAMBIO DE COLINDANCIA
 AREA NO CONSTR. LONGITUD DE COLINDANCIA
 LINDERO PREDIAL Version 3.0

FIRMA AUTORIZADA

 TERRITORIAL

41952

NUMERO PREDIAL
00-00-0017-0192-000

MATRICULA INMOBILIARIA
246-11122

AREA TERRENO 42160 m²
 AREA CONSTRUIDA 113 m²
 DIRECCION LAS ACACIAS
 FECHA DE EXPEDICION 25/5/2015

COORDENADAS PLANAS

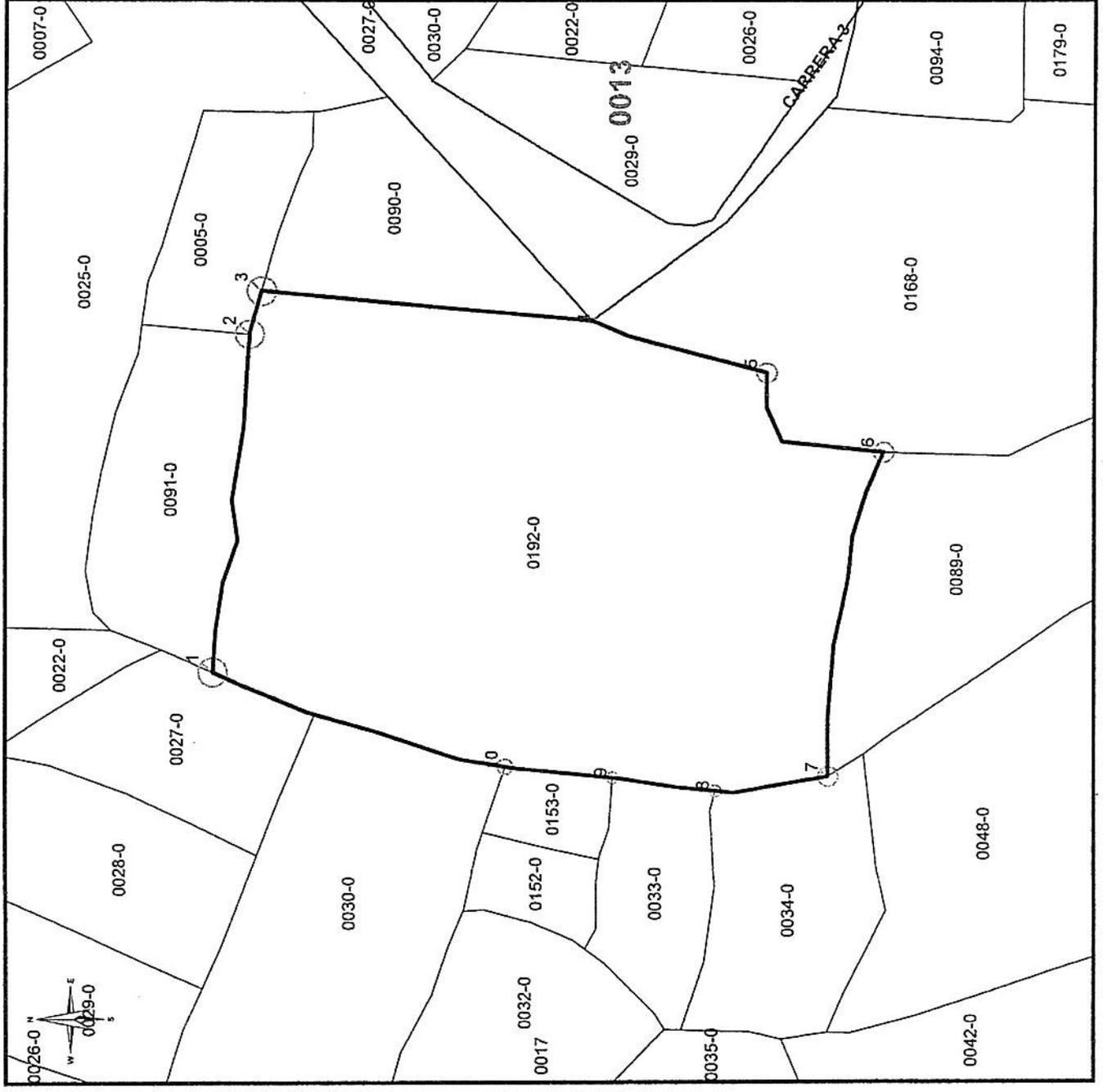
PUNTO	METROS ESTE	METROS NORTE
1	1006004,14	673794,47
2	1006115,10	673782,78
3	1006129,32	673778,97
4	1006119,71	673671,65
5	1006102,16	673615,44
6	1006076,25	673578,17
7	1005969,77	673595,92
8	1005965,03	673631,95
9	1005969,45	673664,87
10	1005973,15	673699,78

ESCALA 1:2000

CONVENCIONES

AREA CONSTRUIDA CAMBIO DE COLINDANCIA
 AREA NO CONSTR. LONGITUD DE COLINDANCIA
 LINDERO PREDIAL

Version 3.0



FIRMA AUTORIZADA

 TERRITORIAL